

6ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, de 31 de marzo de 2026, de la de la Directora de Atención y Cuidado de la Comunidad Universitaria, relativa a la convocatoria de becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2025-2026.

Por orden de 1 de julio de 2025 (BOPV de 18 de julio de 2025), el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso 2025-2026.

Los Jurados de Selección, constituidos tal y como se recoge en el artículo 37 de la Orden de 1 de julio de 2025, han estudiado de forma individualizada las solicitudes relacionadas en el Anexo, procediéndose a realizar la propuesta de resolución de las solicitudes citadas.

Por ello, tras cumplir el resto de preceptos del procedimiento establecido en la mencionada orden,

PROPONGO

1.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores durante el curso 2025-2026 la 6ª propuesta de resolución. En el Anexo se relacionan las solicitudes con propuesta de concesión o de denegación. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la propuesta de resolución sobre su solicitud a través de la aplicación de becas.

2.- Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que las personas solicitantes relacionadas en el Anexo formulen alegaciones a la propuesta de resolución de beca o acepten la propuesta.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica.

Itziar Fernández Villanueva
Directora de Atención y Cuidado de la Comunidad Universitaria